



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.799

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Justicia y Trabajo), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 por el monto de G. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación presupuestaria (transferencia de créditos) del presupuesto 2012 de la Administración Central (Ministerio de Justicia y Trabajo), por un monto total de G. 2.908.800.000 (Guaraníes dos mil novecientos ocho millones ochocientos mil), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3°.- Apruébase la presente ley con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 24, Inciso b) de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y el artículo 18 de la Ley N° 4.581/11 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012”.

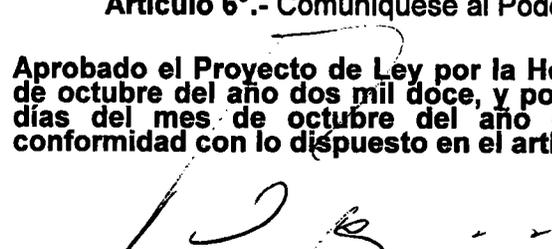
Artículo 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Justicia y Trabajo serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

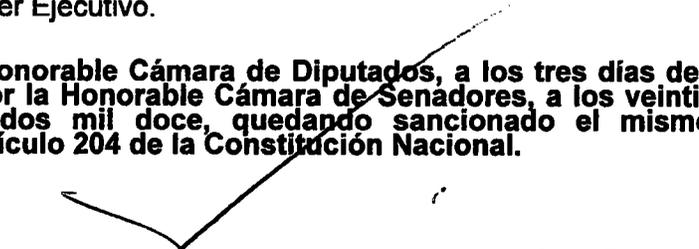
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

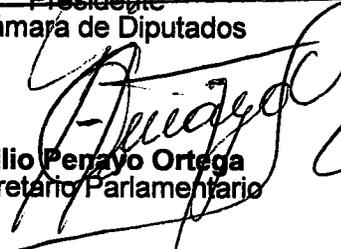
LEY N° 4.799

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matte
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Iris Rocío González Recalde
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 8 de octubre de 2012.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.799

ANEXO

Niv/Ent		Descripción									
12 09		MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO									
Grup.	Subgr.	Orig./Del.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
								Disminución	Aumento		
100	150	151		INGRESOS CORRIENTES							
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
			10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL							
				RECURSOS DEL TESORO	143.103.103.942	0	143.103.103.942	0	210.000.000	143.315.103.942	
200	220			INGRESOS DE CAPITAL							
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
			10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL							
		221		RECURSOS DEL TESORO	912.500.000	0	912.500.000	210.000.000	0	302.500.000	
TOTAL					143.617.603.942	0	143.617.603.942	210.000.000	210.000.000	143.617.603.942	

12-09-1-001-00-00
 Entidad: 12 09 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 1 ADMINISTRACION Y COORDINACION GENERAL
 Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
510	30	001	99	ADQUISICION DE INMUEBLES	1.500.000.000	0	1.500.000.000	150.000.000	0	1.350.000.000
530	30	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	800.000.000	0	800.000.000	566.000.000	0	234.000.000
540	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUT	650.000.000	0	650.000.000	300.000.000	0	350.000.000
TOTAL					2.950.000.000	0	2.950.000.000	1.016.000.000	0	1.934.000.000

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 3 ATENCION NIÑOS Y NIÑAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD
 Sub-programa: 1 HOGARES DE ALBERGUE Y ABRIGO
 Unidad Resp.: 3 SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
510	30	001	99	ADQUISICION DE INMUEBLES	898.034.741	0	898.034.741	898.000.000	0	34.741
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	150.000.000	0	150.000.000	150.000.000	0	0
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUT	100.000.000	0	100.000.000	60.000.000	0	40.000.000
TOTAL					1.148.034.741	0	1.148.034.741	1.108.000.000	0	40.034.741

Programa: 4 JUSTICIA CON DIGNIDAD
 Sub-programa: 1 ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Unidad Resp.: 3 SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	10	001	99	JORNALES	6.399.917.649	0	6.399.917.649	0	210.000.000	6.609.917.649
144	30	001	99	JORNALES	0	0	0	0	2.364.000.000	2.364.000.000
TOTAL					6.399.917.649	0	6.399.917.649	0	2.574.000.000	8.973.917.649

Programa: 6 TRABAJO DECENTE
 Sub-programa: 1 ADMINISTRACION DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
 Unidad Resp.: 4 SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	30	001	99	JORNALES	520.000.000	0	520.000.000	0	334.800.000	854.800.000
530	30	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	600.000.000	0	600.000.000	234.800.000	0	365.200.000
540	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUT	200.000.000	0	200.000.000	100.000.000	0	100.000.000
TOTAL					1.320.000.000	0	1.320.000.000	334.800.000	334.800.000	1.320.000.000

Sub-programa: 2 SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO
 Unidad Resp.: 4 SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
530	30	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	400.000.000	0	400.000.000	400.000.000	0	0
540	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUT	590.000.000	0	590.000.000	90.000.000	0	500.000.000
TOTAL					990.000.000	0	990.000.000	490.000.000	0	500.000.000
TOTALES					12.767.952.390	0	12.767.952.390	2.908.800.000	2.908.800.000	12.767.952.390